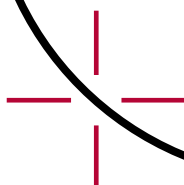
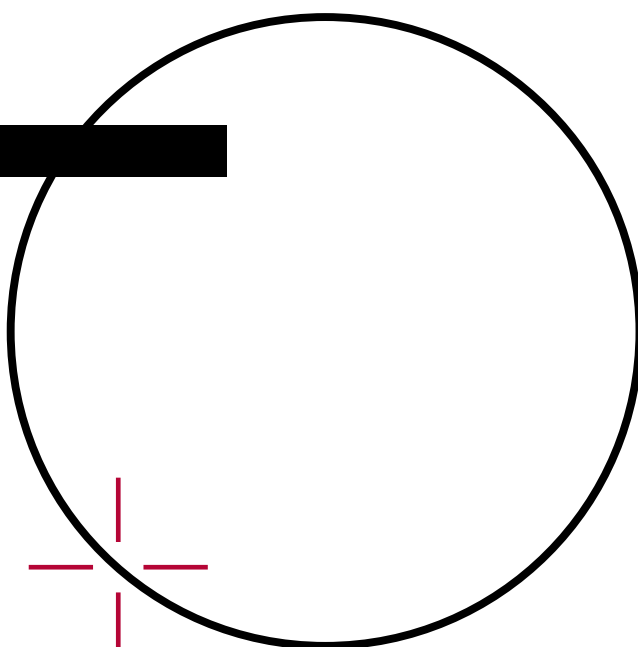
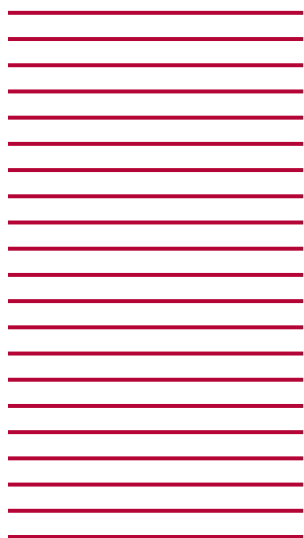


Premio de Fotografía del Uruguay



Premio de Fotografía del Uruguay

Bases 2018

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (Cultura|MEC) y el Centro de Fotografía (CdF) de la Intendencia de Montevideo (IM) convocan al Premio de Fotografía del Uruguay.

Esta iniciativa, es producto del esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Montevideo y tiene como objetivo principal generar un ámbito de desarrollo para la fotografía uruguaya.

1. Sobre la Forma de participar

1.1 Participantes

Podrán participar uruguayos o residentes en Uruguay, mayores de 18 años de edad, en forma individual o colectiva con una única propuesta fotográfica. Los nacidos en el extranjero deberán contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en Uruguay, lo que deberá demostrarse fehacientemente mediante la documentación de carácter oficial, sin excepción.

1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Ministerio de Educación y Cultura y del Centro de Fotografía de Montevideo perteneciente a la IM, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

1.3. Documento de Aceptación de Bases

Los/las postulantes harán constar mediante el documento de aceptación de bases ([adjunto a las bases](#)), que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el [Art. 239 del Código Penal](#) al respecto.

1.4. Modalidad de postulación

A través del formulario en línea podrán postular proyectos fotográficos en sus diferentes áreas de especialización, en diversos soportes, independientemente del formato que asuma el producto final (sea este una copia fotográfica –analógica o digital– en papel u otro soporte, proyección audiovisual, montaje analógico o digital, entre otros).

Cada participante podrá intervenir sin limitación alguna en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cada participante podrá presentar un proyecto fotográfico, que hubiese sido realizado previamente a la fecha de cierre de la convocatoria y que el conjunto de fotografías no hubiera sido anteriormente premiado o seleccionado en certámenes internacionales, nacionales, departamentales, organizados tanto por entidades públicas como privadas.

Premio de Fotografía del Uruguay

Bases 2018

Dicho proyecto deberá ser presentado en función y procurando su adaptabilidad al espacio expositivo, con un criterio que apunte a la realización de una muestra. A tales efectos se adjunta [plano de la Sala](#) de exposición del piso 1 del CdF.

1.5. Premios otorgados

El trabajo seleccionado como ganador recibirá como premios por parte de las instituciones organizadoras, lo siguiente:

- La suma de \$U 50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil).
- Exposición en la sede del CdF, sala piso 1: el proyecto ganador trabajará con el acompañamiento de un/a curador/a durante el proceso de producción y montaje, que será designado/a por la organización en común acuerdo con el artista.
- Publicación de un libro sobre la obra del/de los autor/es. La misma se realizará de acuerdo con los criterios editoriales del CdF y se publicará luego de concluida la muestra, con finalidad de incorporar la información necesaria en su totalidad.
- La participación en un Festival Internacional en el año 2019. En el caso de ser un colectivo deberán designar a su representante para viajar.

El Tribunal, además, otorgará tres (3) menciones en orden prelatorio. Las mismas podrán ser convocadas para exponer, así como para formar parte de cualquier material impreso que se realice en el marco del Premio.

1.6. Forma de postulación

Cada postulante (sean trabajos individuales o colectivos) deberá completar el Formulario de inscripción en forma digital, conteniendo obligatoriamente el link de WeTransfer.com para la descarga del trabajo fotográfico concursante y toda la documentación solicitada preparados en un único archivo comprimido.

Requisitos para la inscripción

- Texto (en pdf o .doc) en el que se explique el marco conceptual del trabajo presentado con una extensión máxima de una (1) carilla A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple.
- Currículum Vitae (CV) con extensión máxima de dos (2) carillas A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple. En el caso de propuestas grupales, deberán adjuntar el CV de cada uno de los integrantes, así como un texto de presentación del colectivo.
- Copia del documento de identidad.
- En el caso de extranjeros, deberán contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en el país, lo que deberá demostrarse fehacientemente mediante documentación de carácter oficial.
- Los participantes deberán votar obligatoriamente un candidato residente en Uruguay para actuar como jurado en representación de los concursantes. En el caso que el candidato más votado estuviese inhibido de participar (vinculado con los organizadores, miembro del jurado o artista participante), se procederá a elegir al siguiente en número de votos obtenidos, y así sucesivamente. Si persistiera el empate, se realizará sorteo ante escribano público.
- Documento de Aceptación de Bases firmado (descarga online [aquí](#)). En el caso de los proyectos colectivos, cada integrante deberá presentar este Documento firmado.

Premio de Fotografía del Uruguay

Bases 2018

Aspectos técnicos de la obra a presentar

La totalidad de la propuesta deberá presentarse ordenada en carpetas, de la siguiente manera:

01- Imágenes fotográficas

Presentar en esta carpeta los archivos en formato .jpg a 2500 pixeles por su lado mayor (en caso de ser preseleccionado, se le solicitará la exposición completa en formato TIFF a tamaño de impresión, para su evaluación técnica).

02- Instalaciones audiovisuales u otras

Presentar el audiovisual en formato .mp4. Si la instalación incluye características adicionales a la proyección de un video digital, incluir bocetos y descripción técnica detallada acerca de la obra y su montaje.

03- Pie de fotos

Según corresponda a las características de la propuesta, el orden debe ser: autor, título de la obra, año, técnica, dimensiones, y descripción (incluyéndose eventualmente comentarios aclaratorios).

Una vez descargada la propuesta expositiva, el/la concursante recibirá confirmación de recepción del correo por parte de los organizadores.

1.7. Plazos de inscripción

Los participantes podrán presentar sus proyectos hasta el 9 de marzo de 2018 a las 23.59 Hs. (hora de Uruguay GMT -3), a través de este [formulario de inscripción](#).

2. Sobre la evaluación

2.1. Jurados

El jurado estará integrado por tres (3) miembros, dos (2) designados por Cultura|MEC y el CdF, uno (1) será el representante seleccionado por los participantes de la convocatoria.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF. Asimismo, podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. En este sentido, una comisión de viabilidad técnica avalará los proyectos preseleccionados por el jurado, siendo posible entrevistarse con los autores si fuera necesario profundizar sobre la propuesta.

Con relación a la emisión de su fallo, el tribunal labrará un acta dejando constancia detallada de lo actuado. El voto será obligatorio y fundado para sus integrantes. En todos los casos las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Serán seleccionados cuatro (4) trabajos fotográficos.

Premio de Fotografía del Uruguay

Bases 2018

2.2. Falsedad de los datos aportados

El sólo hecho de la postulación, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

El jurado, en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF, se reserva el derecho de descalificar obras por los siguientes motivos: la violación de cualquier ítem de estas bases, si resultara evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida y/o infringe otros derechos preexistentes.

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de Cultura|MEC, con domicilio en Montevideo San José 1116 y al CdF, con domicilio en 18 de Julio 885, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos.

2.3. Información de los resultados

El fallo del mismo será inapelable y una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer mediante su publicación antes del 09 de abril de 2018 en distintos medios de prensa, páginas web y demás medios que garanticen la efectiva toma de conocimiento por parte de los interesados.

3. Sobre los Seleccionados

3.1. Convenio / contrato

Derechos de exhibición y edición

Cultura|MEC y el CdF se reservan el derecho de exhibición del trabajo premiado durante dos (2) años a partir de la inauguración en la sede del CdF, tanto en Uruguay como en el exterior. En el caso de las menciones, se podrá contar con el derecho de exhibición sin exclusividad y de común acuerdo con los autores durante dos (2) años, a contar a partir de la publicación del fallo del tribunal. Transcurrido estos períodos se procederá a la entrega de las obras expuestas al/a los autor/es. Si el trabajo no es retirado en las fechas convenidas, la organización no se responsabiliza por su conservación.

Con respecto a la publicación que se editará acerca del autor, éste cede a las instituciones organizadoras el derecho de publicación, distribución y reedición del libro durante el plazo máximo de tres (3) años a partir de su primera edición. Se realizará un primer tiraje de mil (1000) libros, de los cuales cien (100) se entregarán al autor.

Premio de Fotografía del Uruguay

Bases 2018

Cultura|MEC y el CdF podrán, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar todo o parte de los trabajos seleccionados con la finalidad de dar publicidad, promoción y difusión a las instituciones así como al presente premio, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente.

3.2. Obligaciones

Cultura|MEC y el CdF velarán por la esmerada y buena conservación de las fotografías, desde el momento de su admisión y hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, aquellas estarán exentas de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los/las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de postularse. Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

4. Información y Consultas

Se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico cdf@imm.gub.uy. El plazo para realizar las mismas finalizará indefectiblemente el día 2 de marzo de 2018 a las 23.59 Hs. (hora de Uruguay GMT -3).